



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 030-2024-A-MDP

Pachia, 27 de febrero del 2024

### VISTO:

Que, mediante Informe N° 068-2024-GPPyR-GM-A/MDP., de fecha 27 de febrero del 2024, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, emite disponibilidad presupuestal favorable, Informe N° 039-2024-UGRH/GA/MDP de fecha 23 de febrero del 2024, de la Unidad de Gestión y Recursos Humanos, y la Solicitud con registro N°490-223 de fecha 09 de febrero del 2024, solicita pago de compensación vacacional, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Mediante SOLICITUD S/N de fecha 09 de febrero 2024, la Ing. Mirian Paola Mamani Palomino ex servidora de la Municipalidad Distrital de Pachia solicita pago de compensación vacacional por haber laborado en la Unidad Formuladora de Inversiones.

Mediante INFORME N° 039-2024-UGRH/GA/MDP, el jefe de la Unidad de Gestión y Recursos Humanos solicita Disponibilidad y Certificación Presupuestal para realizar el trámite de pago de vacaciones truncas.

Mediante PROVEIDO N° 445-2024 el Gerente de Administración deriva el expediente a esta Gerencia para su trámite respectivo.

Que, según Informe N°068-2024-GPPyR-GM-A/MDP., de fecha 27 de febrero del 2024, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala lo siguiente:

Revisado y evaluado el antecedente, el Jefe de la Unidad de Gestión y Recursos Humanos realiza el cálculo de las vacaciones truncas de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	CLASIFICADOR	TOTAL
Compensación vacacional	2.6.8.1.2.1	S/. 2,559.45
ESSALUD	2.6.8.1.2.1	S/. 230.35
TOTAL GASTO		S/. 2,789.80

Luego de asignado el presupuesto para el reconocimiento de deuda y en concordancia con el artículo 12 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01-Directiva para la Ejecución Presupuestaria y el artículo 41° del Decreto legislativo N° 1440. Este despacho emite opinión favorable para la certificación presupuestal, el cual debe ser afectarse a la siguiente cadena funcional programática:

Programa Ptal : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Producto  
Proyecto : 2001621 Estudios de Pre-Inversión  
Act/A/Obr: : 6000032 Estudios de Pre - Inversión  
Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia  
División Func : 004 Planeamiento Gubernamental  
Grupo Func : 0005 Planeamiento Institucionales  
Finalidad : 0036170 Elaboración y Formulación Perfiles de Inversión  
Sec. Func : 023 Unidad Formuladora de Inversiones  
Fte. Fto : 05 Recursos Determinados  
Rubro : 18 - P Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones  
Clasificador de Gasto : 2.6.8.1.2.1 Estudio de Preinversión  
Monto Total : S/. 2,789.80  
Certificación N° : 00237-2024

Que, considerando lo dispuesto por la Unidad de Gestión y Recursos Humanos y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, deriva el expediente administrativo a la Gerencia Municipal, a fin que disponga se emita el Acto Resolutivo sobre LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES a favor de la Ing. Mirian Paola Mamani Palomino ex servidora de la Municipalidad Distrital de Pachia, a fin de continuar con las acciones administrativas que correspondan.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER y AUTORIZAR el pago por concepto de VACACIONES TRUNCAS a favor de la Ing. Mirian Paola Mamani Palomino ex servidora de la Municipalidad Distrital de Pachia por la suma de S/. 2,789.80 (Dos Mil Setecientos Ochenta y Nueve con 80/100 soles), quien laboro en el Régimen Laboral D.L. N° 276, como Jefe de la Oficina de Unidad Formuladora de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pachia, por el periodo comprendido del 01 de febrero del 2023 hasta el 31 de octubre del 2023, todo ello de acuerdo a la normatividad vigente y por los fundamentos expuestos en la presente resolución, teniendo en cuenta el siguiente detalle:

DESCRIPCION	CLASIFICADOR	TOTAL
Compensación vacacional	2.6.81.21	S/. 2,559.45
ESSALUD	2.6.81.21	S/. 230.35
TOTAL GASTO		S/. 2,789.80

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración, realizar las acciones de correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

  
PROF. CESAR ABDIAS HUAYHUA TINTAYA  
ALCALDE